

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa, se entienda hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 24 Septiembre 1914).

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 3.222

El Alcalde de Nueva Carteya, en comunicación fecha 21 del corriente, me dice que por la Guardia civil de aquel puesto ha sido encontrado sin dueño conocido, en terrenos del cortijo Las Vegas, un buey grande, de cinco años, rubio y herrado en la nalga izquierda; habiendo sido depositado en don Manuel Ruiz Díaz.

Lo que hago público en este periódico oficial para general conocimiento; previniendo que si dentro del plazo de veinte días no se presenta el dueño á recoger expresada res, se venderá en pública subasta en el Ayuntamiento de Nueva Carteya, según dispone el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905.

Córdoba 24 de Septiembre de 1914.

El Gobernador,

José Maestre Vera.

Sección Administrativa de Primera enseñanza

Núm. 3.223

Anuncio

Don Antonio Carranza Herrera ha sido nombrado Maestro interino de la 2.ª escuela nacional de niños de La Rambla. Lo que se hace público por este medio, á los efectos del plazo de posesión del interesado de referencia.

Córdoba 23 de Septiembre de 1914.—El Jefe de la Sección, Vicente Narbona.

Sección provincial de Pósitos DE CORDOBA

Núm. 3.225

Certifico: que en el expediente de re-

caudación de los créditos que á su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia.—Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Villanueva del Duque, que se expresarán, y que durante el plazo de cinco días comprendidos del 10 al 15 de Septiembre no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio según lo prevenido en el artículo 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado ó

nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el artículo 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900».

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado artículo 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio á los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Córdoba á 23 de Septiembre de 1914.—El Jefe de la Sección, César Ortiz.

(RELACION QUE SE CITA)

Número de orden.	Nombres de los deudores ó sus causahabientes.	Fechas de las obligaciones.	CANTIDADES ADEUDADAS		
			Principal é intereses. Pesetas.	5 por 100 de recargo. Pesetas.	TOTAL Pesetas.
1	Catalina Fernández León.....	10 de Septiembre de 1913	6.864	343 20	7.207 20

AYUNTAMIENTOS

AGUILAR

Núm. 3.234

Don Antonio Valdelomar Aguilar-Tablada, Alcalde-presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: que terminado el reparto de consumos de esta ciudad y su término, para el corriente año, se anuncia al público por ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Aguilar 24 de Septiembre de 1914.—Antonio Valdelomar.

ENCINAS REALES

Núm. 3.229

Don Francisco González Ramírez, Alcalde-presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminadas las cuentas municipales de ordenación y Depositaria, respectivas al pasado año de 1913, previamente informadas por el Regidor Síndico, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por término de

quince días hábiles, á contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, con el fin de que puedan ser examinadas y producirse reclamaciones.

Encinas Reales 17 de Septiembre de 1914.—Francisco González.

PRIEGO

Núm. 3.227

Don Carlos Aguilera Jiménez, Alcalde accidental de esta ciudad.

Hago saber: que acordado por el Ayuntamiento y Junta municipal, se saque á

subasta el arbitrio del matadero y pescados, para los años 1915, 1916, 1917, 1918 y 1919, por el tipo de cinco mil pesetas cada uno, se anuncia el intento de ella para que en el término de diez días se deduzcan las reclamaciones que procedan contra el pliego de condiciones que ha de regirla y tarifa de exacción que obran en el expediente que queda de manifiesto en Secretaría; advirtiendo que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Priego 21 de Septiembre de 1914.—
Carlos Aguilera.

ALMEDINILLA

Núm. 3.228

Don Antonio Vega, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que fijadas definitivamente por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria del día 19 del actual, las cuentas municipales de la misma, rendidas por el Depositario, correspondientes al año natural de 1913, y las del mismo presupuesto rendidas por la Alcaldía, se hallan expuestas al público en cumplimiento al párrafo tercero del artículo 161 de la ley Municipal vigente, por término de quince días hábiles, contados desde el de la fecha, durante los cuales pueden ser examinadas por las personas que lo deseen y aducir en su contra las reclamaciones que crean oportunas.

Almedinilla 21 de Septiembre de 1914.—
A. Vega.

MONTEMAYOR

Núm. 3.230

Don Francisco Zafra Santamaría, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que aprobado por la Junta municipal el expediente para la reforma de la Plaza de la Constitución, de este pueblo, en paseo público, se saca a pública licitación la obra, con arreglo á la Instrucción de 24 de Enero de 1905, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día que haga diez á contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora de las once á las doce del décimo día ya expresado.

El expediente queda de manifiesto en la Secretaría de este Municipio para que puedan examinarlo cuantos deseen tomar parte en la licitación, y sus proposiciones se ajustarán al modelo que á continuación se fija.

Montemayor 22 de Septiembre 1914.—
Francisco Zafra.

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado de los anuncios publicados por el Alcalde con fecha, de las condiciones económicas que contienen, de las facultativas, plano y condiciones legales formadas por los peritos del Ayuntamiento para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de un paseo en la Plaza de la Constitución, de este pueblo, se compromete á tomar á su cargo la referida construcción con estricta sujeción á las condiciones expresadas y requisitos establecidos en los mencionados antecedentes, por la cantidad de . . . pesetas (por letra).

Montemayor á . . . de de 1914.

(Firma del licitador.)

MONTORO

Núm. 3.231

Dispuesto por el Ayuntamiento de mi accidental presidencia, contratar en pública subasta el arrendamiento de la barca de Arenoso, perteneciente al caudal de Propios de esta ciudad, durante los años 1915, 1916, 1917, 1918 y 1919, en cumplimiento y á los efectos del artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, desde hoy y por el plazo de diez días queda de manifiesto en estas oficinas municipales el expediente de su razón, dentro de cuyo plazo puede consultarse por cuantas personas lo consideren conveniente y presentar por escrito las reclamaciones que crean oportunas.

Montoro 22 de Septiembre de 1914.—
F. Porras.

MORILES

Núm. 3.232

Don Antonio María Agrás, Alcalde-presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria del día 12 del actual mes, y previa censura del señor Regidor Síndico, aprobó por unanimidad el proyecto de presupuesto municipal extraordinario para el corriente año, á fin de arbitrar fondos para la construcción de un matadero, el que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del mismo, durante el plazo de quince días, que empezarán á contarse desde el siguiente al que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro del cual podrá ser examinado por las personas que á bien lo tengan y hacer las reclamaciones que estimen oportunas.

Moriles 21 de Septiembre de 1914.—
Antonio M. Agrás.

PALENCIANA

Núm. 2.703

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento del artículo 109 de la vigente ley Municipal y Real decreto de 15 de Noviembre de 1910. (Véase el BOLETIN de ayer.)

Mes de Febrero

Quintas

Sesión ordinaria del día 15

Se verificó el sorteo de los mozos alistados para el corriente reemplazo, según las prescripciones del capítulo 6.º de la ley de Reclutamiento vigente, sin protesta ni reclamaciones, quedando autorizada la lista de extracción, y acordándose se remitan á la Comisión mixta las copias reglamentarias.

Sesión ordinaria del día 22

No pudo tener efecto por falta de número de señores concurrentes.

Sesión extraordinaria del día 28

Presidencia del señor Alcalde don José Carreira Ramírez.

Se procedió al sorteo de los Vocales asociados que en unión del Ayuntamiento han de componer en el corriente año la Junta municipal, previas las formalidades que determina el artículo 68 de la ley orgánica, y que ofreció el siguiente resultado:

Por la sección primera.—Don José Hurtado Ramfres, don José Sánchez Vera y don Manuel Rivera Espinosa.

Por la sección segunda.—Don José del

Pino Navarro y don Lorenzo Hurtado Hurtado.

Por la tercera sección.—Don Francisco Castro Luque y don Manuel Sánchez Hurtado.

Por la sección cuarta.—Don Juan Bautista Arjona Jiménez, don Francisco Arjona Jiménez y don Lorenzo Hurtado García.

Se acordó se publique este resultado y se notifique el nombramiento á los interesados al objeto de que quede definitivamente constituida la Junta en su plazo legal.

Mes de Marzo

Sesión ordinaria del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde don José Carreira Ramírez.

Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Se fijó la distribución de fondos para el mes de la fecha.

Se acordó se anuncie al público el resultado del sorteo de los Vocales asociados que en unión del Ayuntamiento han de constituir en el presente año la Junta municipal en la forma que determina la vigente ley.

Se acordó aprobar en todas sus partes el contrato de arrendamiento de una casa situada en la calle Alameda, número 30, con destino á escuela pública de niños, celebrado entre el propietario de la misma don Juan Manuel Ramírez Orellana y el Síndico de la Corporación en nombre de ella don Antonio Fuentes García, y que se expidan de dicho contrato las copias correspondientes.

Quintas

Se procedió al juicio de clasificación y declaración de soldados de los mozos del corriente reemplazo en la forma que previene el capítulo 8.º de la vigente ley de Reclutamiento, y consta con todo detalle en su expediente respectivo.

Se verificó igual operación para los mozos que quedaron pendientes de revisión por excepciones alegadas en los reemplazos de 1913, 1912 y 1911, ateniéndose á la ley de 21 de Agosto de 1876 y Reglamento para su ejecución.

Sesión ordinaria del día 8

No pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 15

Presidencia del señor Alcalde don José Carreira Ramírez.

Se acordó aprobar el acta de la anterior.

Se acordó aprobar el expediente instruido con motivo de la elección de un compromisario para la de Senadores del Reino que ha de tener lugar en la capital de la provincia el día 22 del corriente.

Se dispuso reclamar del señor Conservador catastral de esta zona las certificaciones de riqueza amillarada bastante á justificar las excepciones propuestas por los mozos del corriente reemplazo y revisiones.

Sesión ordinaria del día 22

No pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 29

Presidencia del señor Alcalde don José Carreira Ramírez.

Se acordó aprobar el acta de la anterior.

Se acordó por unanimidad aprobar el repartimiento que ha confeccionado la

Junta municipal por la cantidad de pesetas 6.269'85, déficit sobre el cupo de consumos asignado á este pueblo en el año anterior de 1913.

Se acordó conceder á los contribuyentes de este término un plazo hasta fin de Abril próximo para que presenten las relaciones juradas de alta y baja que hayan tenido en su respectiva riqueza, y han de incluirse en los apéndices al Registro fiscal por rústica y pecuaria y amillaramiento por urbana, base de tributación en el próximo año, como dispone el Real decreto de 20 de Febrero de 1906 y Reglamento de 31 de Julio de 1885.

Quintas

Sesión extraordinaria del día 31

Presidencia del señor Alcalde don José Carreira Ramírez.

Se procedió al examen y fallo de los expedientes respectivos á las excepciones alegadas por los mozos del corriente reemplazo, para cuya justificación se les concedió término en la sesión celebrada por la Corporación municipal el día 1.º del corriente mes, y según detalladamente consta en su expediente.

Palenciana 31 de Marzo de 1914.—El Secretario, José Guerrero.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en el día de hoy.

Palenciana 19 de Abril de 1914.—El Secretario, José Guerrero.—V.º B.º: El Alcalde, Juan M. Hurtado.

POZOBLANCO

Núm. 2.367

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Junio último.

Sesión ordinaria del día 2

La sesión correspondiente á este día no se celebró por falta de número de Concejales, ordenando se citara para el día 4, conforme determina el párrafo 2.º del artículo 104 de la ley Municipal.

Sesión del día 4, en 2.ª convocatoria—
Presidencia del Alcalde señor Rodríguez Cobos.

Dada lectura del acta de la anterior, fué aprobada.

Leida una instancia de don Emilio Jurado Viso, en la que solicita se le nombre practicante de Cirujía menor, si no en propiedad, en concepto de meritorio hasta tanto haya vacante, se acordó se proponga al recurrente si accede á lo solicitado en el concepto de meritorio sin sueldo, y que en el caso de que acepte preste servicios á las familias pobres, y en ausencias ó enfermedades sustituya á los titulares.

Se acordó que se libren las cantidades siguientes: 15'25 pesetas por limpieza de la caja del Pilar de la calle Real; 12'50 por un bagaje con dos caballerías para conducción de presos á Espiel; 2'50 por una pala de hierro adquirida para servicios municipales; 10 pesetas por destapar y tapar bovedillas en el cementerio, y 26 pesetas por gastos menores de las Casas Consistoriales en el mes de Mayo.

Accediendo á lo que solicitan, se acordó socorrer con 10 pesetas á Lucas Fernández Carrillo, Francisco Moyano Sánchez y Juan Arroyo Arévalo, y con 15 pesetas á Federico Fresno Moreno.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte de don Alfonso Ruiz, ex Secretario del Ayunta-

miento, y que se participe este acuerdo á la familia del finado.

Propuesto al Ayuntamiento se asociara á la suscripción abierta con motivo del homenaje del ilustre escritor don Benito Pérez Galdós, y que se le pusiera el nombre de este á una de las calles de esta población, se acordó no poder suscribirse por la escasez de recursos, y respecto á la segunda parte de la proposición que se aplazase para resolver sobre ella en sesiones venideras.

Se interesó de la presidencia el cumplimiento de la ley, por la que se establece el sistema métrico decimal, y que se corrijan las deficiencias que se observen. El señor Presidente expuso haber oído con gusto lo que se le interesa, manifestando se encuentra dispuesto á hacer cumplir las disposiciones que rigen.

Se aprobó el extracto de los acuerdos del mes de Mayo, acordando se remita al señor Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Na habiendo más asuntos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria correspondiente al día 9 No se celebró por falta de número de Concejales.

Sesión del día 16

Presidencia del Alcalde señor Rodríguez Cobos.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó que se libren al señor Arcispreste de este partido 75 pesetas con destino á las obras de reparación de la ermita de San Gregorio.

Accediendo á lo que solicitan varios vecinos, se acordó socorrerlos para los fines que pretenden con las siguientes cantidades: 25 pesetas á Diego González; 10 pesetas á Félix García Medina, y 15 á Alfonso Peralvo Fernández.

Examinada la cuenta de los gastos causados con motivo de las elecciones generales verificadas el 8 de Marzo, se acordó aprobarla, y que se libre su importe de 519'20 pesetas.

El Concejil señor Cano se adhirió á las manifestaciones que constan en el acta de la última sesión, referentes á la implantación del sistema métrico; la presidencia contestó explicando las órdenes que viene dando á sus delegados y dependientes para la mayor observancia de dicho servicio.

No habiendo más asuntos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 23

La correspondiente á este día no pudo celebrarse por no haber concurrido número suficiente de Concejales para tomar acuerdo.

Sesión del día 30

Presidencia del Alcalde señor Rodríguez Cobos.

Se aprobó el acta anterior.

Conceder los siguientes socorros á los vecinos de esta villa: á Genaro Medina Redondo para ayuda de lactancia de dos hijos gemelos, 25 pesetas; á Valentina Ruiz Ramirez para las aguas de Fuencaliente, 15 pesetas; á Juan Rubio Ramirez también para que marche á Fuencaliente á tomar las aguas medicinales de dicho balneario, 15 pesetas; á Antonio Dimas Rubio Jurado la misma cantidad por igual concepto, y á Socorro González 10 pesetas para que un hijo suyo marche á la capital para operarse de una pierna.

Autorizar al Alcalde para que libre la suscripción del periódico «El Consultor de los Ayuntamientos», correspondiente al año actual.

Dada lectura de las siguientes cuentas, estas fueron aprobadas: la que presenta el Secretario por impresos, material de oficinas y efectos timbrados correspondiente al segundo trimestre, que importa 111'95 pesetas; otra importante 75 pesetas que presenta el Director de la banda de música; otra de Manuel Cobos por hechura y composición de medidas, que asciende á 22 pesetas, y otra de 8 pesetas equivalente á los gastos menores del mes de Junio.

Aprobar las relaciones de lo hecho efectivo en el segundo trimestre del corriente año por los derechos municipales sobre expedición de certificados, importante 66 pesetas, y de multas 10 pesetas.

A propuesta del señor Presidente se acordó que por el Secretario de la Corporación se organice el trabajo para llevar á cabo la formación del padrón de vecinos, censo escolar y registro de vacunación.

Facultar al Alcalde para que encargue la confección y colocación de persianas en los huecos que corresponden á los balcones del despacho de la Alcaldía, Secretaría y oficinas, y que satisfaga su importe.

Informar en el sentido de que es procedente acceder á lo que se pretende por propietarios de fincas rústicas y urbanas de este término que por distintas causas solicitan alteración para que surta efectos en los repartimientos del año de 1915.

Presentada la distribución mensual de fondos correspondiente al mes que fina, se acordó aprobarla.

Levantar la fianza hipotecaria que grava la finca «Las Navezuelas, y que estaba afecta á las resultas de la gestión del cargo de Depositario de fondos municipales, y admitir la que se propone con igual objeto sobre la casa núm. 1 de la calle Pósito.

Dada lectura de una instancia que suscribe don Marcos Redondo Valencia, en la que solicita del Ayuntamiento le conceda alguna cantidad para ayudarle á los muchos gastos que le origina el viaje á la capital, se acordó autorizar al Alcalde para que de fondos municipales libre á favor del mismo la cantidad de 75 pesetas, y que conste en acta ver con satisfacción la conducta y comportamiento de aquél en el Conservatorio Nacional, y se le felicite por los brillantes triunfos que obtiene.

Aprobar lo ordenado por el Alcalde mandando se proceda al encalado anual del cuartel de la Guardia civil.

Que la comisión municipal de cementerio gire al mismo una visita al objeto de que proponga las obras que son necesarias para cubrir las bovedillas que se construyen, y al propio tiempo cualquier otra obra que estimara de necesidad.

El señor Presidente manifestó que el guarda del paseo de la Estación le había participado la conveniencia de que se proceda al riego de árboles, acordándose que no es aun de necesidad dicho servicio, y que por la Alcaldía se llame la atención al encargado para que vigile con

asiduidad y denuncie á los que diariamente á más de producir daños en el arbolado hacen molesta la estancia de las personas que concurren á expresado sitio.

Aprobar la mensura ó la superficie cedida por don Joaquín García Gómez, de estos vecinos, en el callejón que desde los Llanos conduce á la esquina Batanera, y que previa tasación del importe de la misma por el Perito municipal, se abone á dicho señor la indicada superficie que comprende 96'80 metros.

Facultar á la Alcaldía para que ordene una inspección de las entradas de la población que estén necesitadas de limpieza; que se efectúe esta, y una vez terminada, excite el celo de los agentes municipales para que estos eviten que se depositen inmundicias en las mismas.

Lo antes inserto obra más por extenso en el libro de actas de sesiones que celebra expresada Corporación. Y para que conste, en cumplimiento á lo que dispone el artículo 109 de la ley Municipal, forme el presente en Pozoblanco á siete de Julio de mil novecientos catorce.—Antonio Cabrera.—V.º B.º: El Alcalde, Alejandro Rodríguez.

Diligencia.—El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada en el día de ayer. Pozoblanco 10 de Julio de 1914.—El Secretario, Cabrera.

CÓRDOBA

Núm. 3.189

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Excm. Corporación en el mes de Julio de 1914.

Sesión ordinaria del día 6

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Enriquez Barrios.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, respectiva al 30 de Junio último, el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Autorizar el cerramiento por medio de una verja de hierro, de la fuente que existe en los jardines de la plaza de Colón.

Hacer constar en actas el sentimiento que experimenta la Corporación por el reciente é inesperado óbito del Ilmo. Señor Doctor don Manuel de Torres y Torres, Obispo de Plasencia é hijo preclaro de esta ciudad, y que se envíe el pésame al Cabildo eclesiástico de aquella Diócesis, así como á la familia del finado, á reserva de que pueda disponerse lo que corresponda en orden á la celebración de honras en sufragio de su alma.

Quedar enterado de que en el día de mañana se formalizará la entrega al Estado de la Huerta de Figueroa y demás terrenos adquiridos por la Excm. Diputación y el Excmo. Ayuntamiento para instalar la Granja escuela práctica de Agricultura.

Quedar así mismo enterado de lo manifestado por el señor Alcalde referente á que había formulado y remitido al Ministerio del ramo la oportuna solicitud pidiendo la creación en Córdoba de Escuela de Peritos Agrícolas.

Que se exprese á los señores Ministro y Director general de Instrucción pública la gratitud que siente este Concejo por la subvención de dos mil pesetas concedida con destino á la organización de una colonia escolar que deberá establecerse en el presente año.

Aprobar la determinación adoptada por la Alcaldía prorrogando hasta el quince del que rige el plazo para la cobranza en periodo voluntario del repartimiento vecinal.

Hacer constar en actas la complacencia con que el Concejo queda enterado de una comunicación del Gobierno civil de la provincia, trasladando otra de la Comisaría régia del Turismo Español en Londres en la que manifiesta el esmerado comportamiento tanto colectivo como individual observado en dicho punto por los setenta individuos del Real Centro filarmónico cordobés.

Autorizar la renovación de los contratos de arrendamiento de siete casas destinadas á otras tantas escuelas públicas á virtud de acuerdos adoptados por la Junta local de primera enseñanza.

Declarar rescindido el contrato de arrendamiento de la casa que en el Paseo de la Victoria se destina á vivienda del señor Jefe de la guardia Civil y otros servicios de dicho Cuerpo, á reserva de que el Concejo acuerde en su día lo que estime conveniente en orden á conceder ó negar este auxilio.

Autorizar á don Rodrigo Barasona para llevar á cabo las modificaciones que solicita en las obras que le fueron autorizadas en cabildo de 22 de Junio último en el edificio de su propiedad sin número calle Cardenal Toledo, declarando á la vez S. E. el criterio que debe seguirse en el cobro de los arbitrios correspondientes.

Autorizar á don Benito Grande para construir un sotabanco y colocar una cancela de hierro en la fachada de la casa número 28 calle Eduardo Lucena; á don Manuel Alvarez para retranquear el claro de puerta de entrada á la casa sin número calle de la Haza frente á la tapia de la estación de ferro-carriles y á don Federico Espinosa para abrir un claro de puerta en la casa número 134 calle Agustín Moreno.

Aprobar la recepción de las obras de empedrados públicos ejecutadas por el contratista de este servicio durante el mes de Marzo último.

Autorizar la distribución de fondos formulada por la Alcaldía para satisfacer las obligaciones del presupuesto que rige en el presente mes.

Y, por último, aprobar varias cuentas de servicios administrativos favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 13

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Enriquez Barrios.

Autorizar á doña Josefa Cañero para instalar un kiosco en la forma que describe en el croquis que presenta, situándolo en el angulo ó rincón que forma la casa de don Angel Ariza en la calle María Cristina.

Dejar pendiente de resolución para que puedan examinarla con detenimiento los señores Concejales, una instancia que dirige don Luis García Diego Casado propietario del edificio conocido por fundición de La Portilla, pretendiendo se le faculte para llevar á cabo las construcciones que proyecta, y para realizar el cerramiento de los solares de su pertenencia después que se realicen las com-

penzaciones que procedan de aquellos terrenos.

Autorizar á don Rafael Muñoz Araque para reformar la fachada de la casa número 25 calle San Basilio con arreglo al plano que presenta, y á don Manuel Vazquez Nieto para reformar también la casa número 16 calle Juan Rufo, con sugestión al proyecio que así mismo acompaña.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Concejo en las sesiones celebradas durante el mes de Junio último.

Conferir interinamente á Alfonso Serrano Osuna la vacante de trombón segundo que existe en la banda municipal de música y que para proveer en propiedad las plazas que se hallan cubiertas con aquel carácter, se anuncien las oposiciones ó concursos que previenen los preceptos reglamentarios.

Autorizar á don Ulpiano Mora para establecer una nevería en los jardines bajos de la Agricultura, exhibiendo gratuitamente cintas cinematográficas.

Y, por último, aprobar varias cuentas de servicios administrativos favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 20

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Enriquez Barrios.

Leida y aprobada el acta de la sesión anterior, respectiva al trece del que rige, el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Tomar en consideración lo propuesto por la Cámara agrícola de esta ciudad en un escrito que dirige á este Municipio, respecto á la proyectada creación en Córdoba de una escuela de Peritos agrícolas; que por la Comisión de Hacienda se estudie y prevea el medio de habilitar crédito de donde pueda satisfacerse la mitad de los gastos que importe el funcionamiento de dicho centro en el último trimestre de este año, y que se requiera el concurso de la Exema. Diputación provincial para que contribuya en la proporción que lo haga el Ayuntamiento á los gastos que origine la implantación de aquellas enseñanzas interin el Estado se haga cargo de su sostenimiento.

Autorizar á don Luis García Diego Casado para realizar construcciones en lo que fué fundición de los señores La Portilla, desestimando, con las salvedades consiguientes, el extremo que se refiere á la cesión á su favor de la parcela de terreno que solicita en la última parte del escrito que tiene presentado.

Autorizar á don José Aumente para sustituir una puerta por una ventana en la casa número 9 Plaza del Potro y á don Bernardo Alba para reformar las fachadas principal y lateral de su casa número 10 calle Dormitorio con arreglo á los planos que presenta.

Autorizar la instalación de una bomba para extraer aguas del Guadalquivir con destino al riego del Paseo de la Rivera y el nombramiento de cuatro peones para el funcionamiento de dicho aparato.

Conceder bragueros á Juan Gómez Aguilera y seis vecinos más de esta localidad, que los tienen solicitados para tratarse las hernias que padecen.

Aprobar una cuenta rendida por el portero mayor de estas Casas Consistoriales, acreditativa de los gastos que se han originado con motivo del suministro de bagajes al cuerpo de la Guardia civil durante el trimestre segundo del presente año.

Y, por último, aprobar varias cuentas de servicios administrativos favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 29

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Enriquez Barrios.

Leida y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al veinte del que rige, el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Que el señor Concejal don Ricardo Crespo, de acuerdo con el Abogado consistorial, si lo estima oportuno, formule por escrito las proposiciones que le surgiera su criterio sobre la concesión que en el Cabildo anterior hizo este Ayuntamiento al propietario del edificio en que estuvo la antigua fundición de los señores Laportilla.

Que se signifiquen las gracias más expresivas al ilustre escritor público don Francisco Rodríguez Marín por haber donado al Municipio un ejemplar de su reciente obra titulada «Nuevos Documentos Cervantinos.»

Consignar su gratitud á favor del distinguido publicista don Norberto González Anrioles por el valioso donativo que ha hecho á este Consejo de treinta y cinco ejemplares del estudio crítico biográfico de que es autor titulado «Cervantes en Córdoba», premiado en segundo lugar en los Juegos florales que se celebraron en el mes de Mayo último, y su felicitación á don Alfonso Adamúz Montilla, autor premiado por el mismo tema en el repetido Certamen.

Ampliar hasta el 31 de Agosto próximo el término para que se expendan sin aumento alguno las cédulas personales.

Quedar enterado de un oficio del Director general de primera enseñanza comunicando haberse concedido por Real Orden de veinte y siete de Junio último la cantidad de dos mil pesetas para atender á los gastos de la colonia escolar y que se exprese al Ministro el reconocimiento del Concejo por ese importante auxilio.

Autorizar á don Luis Manso para sustituir un claro de ventana por uno de puerta en la casa número 125 calle Santa María de Gracia.

Declarar exceptuado del servicio de las armas al mozo número 359 del reemplazo de 1912 Diego Martínez Muñoz.

Y por último aprobar varias cuentas de servicios administrativos favorablemente informadas por las comisiones respectivas.

Con lo que terminó la última sesión del mes de Julio.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento el anterior extracto en sesión pública celebrada el catorce del que rige. Córdoba diecinueve de Septiembre de mil novecientos catorce.—El Secretario, Manuel Varo.—V.º B.º: El Alcalde, Enriquez.

JUZGADOS

POZOBLANCO

Núm. 3.214

Don Santiago Aparicio y Aparicio, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego á todas las autoridades y encargo á los agentes de la policía judicial, procedan a la busca de un sujeto desconocido que es de unos treinta años, de estatura baja y grueso, con traje entreciario y ajustado y alpargatas blancas, que el día siete del actual hurtó á Rafael Palomares Cano, de la Dehesa Nueva, término de Torrecampo, un reloj y cadena de nikel, una blusa azul, un chaleco de verano oscuro y un pañuelo con tres pesetas en plata, llevándose estas al darse á la fuga, y dejándose abandonado lo demás, y caso de ser habido con dicho metálico, sea puesto á disposición de este Juzgado, en la prisión de esta villa; pues así lo he acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dada en Pozoblanco á dieciocho de Septiembre de mil novecientos catorce.—Santiago Aparicio.—El Secretario judicial, Carlos G. Loynaz.

CABRA

Núm. 3.215

Don Juan Bautista Bello y Ríos, Juez de instrucción de esta ciudad, y su partido.

Por virtud del presente, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades é individuos de la policía judicial y en el mio les ruego y encargo procedan á la busca y ocupación de los cerdos que al final se reseñan, hurtados la madrugada del día quince del actual de un corral situado á la espalda del cortijo nombrado «Loberón», de este término, y eran propios de los vecinos de esta ciudad Emilio Osuna Ortiz, Francisco Osuna Rodríguez, Cristóbal Cañete Rodríguez y Pablo Cordón Osuna; poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado con poseedores ilegítimos.

Dado en Cabra á veintiuno de Septiembre de mil novecientos catorce.—Juan B. Bello.—El Secretario, Licenciado Alfredo Hurtado.

Señas

Diecinueve cerdos, todos bermejós, de diferentes pesos; teniendo ocho de ellos horquilla en la oreja derecha y la izquierda rasgada; tres, la izquierda también rasgada; cinco, la derecha despuntada; otro, la izquierda también despuntada, y dos sin señas.

POZOBLANCO

Núm. 3.150

Cédula de notificación

En el juicio verbal de faltas que se sigue en el Juzgado municipal de esta villa, y de que se hará expresión, previos los trámites legales, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Encabezamiento.—En la villa de Pozoblanco á veintinueve de Agosto de mil novecientos catorce, el Tribunal municipal, compuesto por el señor Juez don Eladio Campos Caballero, y de los Adjuntos don Lázaro Delgado Cabrera y don Plácido Olmo Escribano; habiendo visto estos autos de juicio verbal de faltas seguidos con intervención del señor Fiscal municipal, y en los que han sido partes como perjudicados don Guillermo y don Casimiro Vizcaino Herruzo, de treinta y tres y veinte años de edad, viudo y soltero, de profesión Abogado y Estudiante, respectivamente, ambos naturales y vecinos de esta población, contra Antonio Pérez Martínez, natural de Montoro, con residencia en Alcaracejos, de treinta años de edad, de oficio pintor, sobre amenazas; y

Parte dispositiva.—Fallamos por unanimidad: que debemos condenar y condenamos al denunciado Antonio Pérez Martínez á la multa de cuarenta pesetas que hara efectivas en papel de pagos al Estado, y por su insolvencia al arresto personal correspondiente, que cumplirá en la cárcel de este partido, por no haber depósito municipal en esta población, más en las costas de este juicio, y se decreta el comiso del cuchillo y navaja intervenidos, á cuyas armas se les dará el destino correspondiente. Así por esta nuestra sentencia, que se notificará en forma á las partes, librándose á este fin el oportuno exhorto al Juzgado municipal de Alcaracejos, vecindad del denunciado, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eladio Campos.—Lázaro Delgado.—Plácido Olmo.

Publicación.—En la Audiencia pública de hoy ha sido leida y firmada la anterior sentencia por los señores del Tribunal municipal, que la han proferido, de que yo, como Secretario de este Juzgado, certifico.—Pozoblanco veintinueve de Agosto de mil novecientos catorce.—Torcuato Sánchez.

Los particulares insertos están conformes con sus originales. Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Pérez Martínez, que residió últimamente en los pueblos de Alcaracejos y Añora, donde solía dedicarse al oficio de pintor, y cuyo actual paradero se ignora, expido la presente cédula, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Pozoblanco á quince de Septiembre de mil novecientos catorce.—Torcuato Sánchez.—V.º B.º: El Juez municipal, Eladio Campos.

Administración de Justicia

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento 486 criminal, del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3.212

MEDINA Manuel, cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de esta capital.—Córdoba á veintuno de Septiembre de mil novecientos catorce.—El Juez de instrucción, Mariano G. de Andia.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6.